



Resolución del Consejo Directivo N° 004 – 2020 – ITP/CD

Lima, 31 de diciembre de 2020

VISTOS:

El informe N° 275-2020-ITP/OPPM de fecha 23 de diciembre de 2020, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe n.º 773-2020-ITP/OAJ de fecha 30 de diciembre de 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451 se crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2018-EF-51.01 se aprobó la Directiva n.º 002-2018-EF-51.01 “Lineamientos para la elaboración y presentación de información financiera y presupuestaria para el cierre del ejercicio fiscal de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”, que en su numeral 4.3.4 del acápite 4 se estableció que la presentación de la memoria anual le corresponde a la Alta Dirección de cada entidad pública, disponiendo el contenido de dicho documento;

Que, de conformidad con el numeral 26.8 del artículo 26 del Reglamento de Organización y Funciones del ITP, aprobado por Decreto Supremo n.º 005-2016-PRODUCE, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización tiene como una de sus funciones la de elaborar el proyecto de Memoria Anual, en coordinación con los órganos del ITP;

Que, el numeral 18.7 del artículo 18 del citado Reglamento establece que la Dirección Ejecutiva tiene como una de sus funciones proponer al Consejo Directivo para su aprobación la Memoria Anual, de acuerdo a la normativa vigente;

Que, mediante Informe n.º 249-2020-ITP/OPPM, de fecha 13 de noviembre de 2020, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remitió a la Oficina de Asesoría Jurídica el proyecto de Memoria Anual Institucional 2019 del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

Que, mediante Memorando n.º 350-2020-ITP/OAJ de fecha 20 de noviembre de 2020 la Oficina de Asesoría Jurídica remitió a la Secretaría General el proyecto de Memoria Anual Institucional 2019 del ITP;



Que, mediante Memorando n.º 03066-2020-ITP/SG de fecha 20 de noviembre de 2020 la Secretaría General remitió a la Dirección Ejecutiva de la Entidad el referido proyecto;

Que, mediante Memorando n.º 01506-2020-ITP/DE de fecha 22 de noviembre de 2020 la Dirección Ejecutiva remitió a la Secretaría del Consejo Directivo del ITP la propuesta de proyecto de Memoria Anual Institucional 2019;

Que, mediante Memorando n.º 0028-2020-ITP/SCD de fecha 10 de diciembre de 2020 la Secretaría del Consejo Directivo del ITP comunicó a la Dirección Ejecutiva su decisión de aprobar la Memoria Anual Institucional 2019 del ITP, plasmada en el Acuerdo N° SO-010-011-2020-ITP/CD;

Que, mediante Informe n.º 275-2020-ITP/OPPM, de fecha 23 de diciembre de 2020, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remitió a la Oficina de Asesoría Jurídica la Memoria Anual Institucional 2019 del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), aprobada por el Consejo Directivo del ITP, con la finalidad de proceder con las acciones administrativas correspondientes;

Que, mediante el Informe n.º 773-2020-ITP/OAJ de fecha 30 de diciembre de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica presenta a la Secretaria General la propuesta de formalización del acuerdo del Consejo Directivo, respecto de la aprobación de la Memoria Anual Institucional 2019 del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

Con los vistos de Secretaría General, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451 que crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), aprobado por el Decreto Supremo N° 005 – 2016 – PRODUCE; la Directiva N° 002 – 2018 – EF – 51.01 “Lineamientos para la elaboración y presentación de información financiera y presupuestaria para el cierre del ejercicio fiscal de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”, aprobada por la Resolución Directoral N° 008 – 2018 – EF – 51.01; y, por el Consejo Directivo del ITP en su Sesión del 09 de diciembre de 2020;

SE RESUELVE

Artículo 1.- Formalizar la aprobación de la Memoria Anual Institucional 2019 del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), documento que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) <https://www.gob.pe/itp>.

Regístrese y comuníquese.


SERGIO GILBERTO RODRÍGUEZ SORIA
Presidente del Consejo Directivo
Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)

